

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 5.496/2012

El Pleno de la Excm. Corporación, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2012, acordó la aprobación provisional de modificaciones a la Ordenanza Reguladora por la que se establecen las bases de constitución del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida de esta ciudad, y someter la misma

a trámite de información pública durante un plazo de treinta días, durante los cuales, los interesados podrán examinar el expediente, que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento de Montilla y formular las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado dicho plazo sin la presentación de alegaciones, el acuerdo adoptado con carácter provisional, se entenderá definitivamente adoptado.

Montilla a 17 de agosto de 2012.- El Alcalde, Fdo. Federico Cabello de Alba Hernández.